

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 288 de 2025 (16 DE SEPTIEMBRE DE 2025)
*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 267 DE 2025

Resolución No. 288 de 2025
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 267 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales,
consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997y en el acuerdo 017
de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 267 del 08 de septiembre de 2025 se acoge el informe de evaluación a través de lista de elegibles y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores en el marco de la **convocatoria pública de estímulos 2025: “ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ”**.

Que, mediante correo electrónico, la participante Natalie Andrea Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.695.718, presentó respuesta a las observaciones realizadas a su propuesta en el marco de la Beca de circulación de productos radiales, escritos y digitales en medios comunitarios, alternativos y populares del área de Comunicaciones, solicitando la reconsideración de la misma.

Posteriormente, mediante comunicación del 10 de septiembre de 2025, la jurado evaluadora Mónica María Samudio Valencia manifestó a través de correo electrónico la necesidad de reactivar la plataforma con el fin de ajustar la calificación otorgada, indicando que la sumatoria inicial no correspondía de manera adecuada con la correcta. En consecuencia, revisada y corregida la evaluación en la plantilla oficial, la propuesta obtuvo un puntaje definitivo de 72,333333 puntos, por lo cual se procede a incluir a la participante dentro de los ganadores.

Dado lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 267 del 08 de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el articulo primero de la Resolución No. 267 del 08 de Septiembre de 2025, en el sentido de incluir en el área de
Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 288 de 2025 (16 DE SEPTIEMBRE DE 2025)
*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 267 DE 2025

Comunicaciones en la categoría de Beca de circulación de productos radiales, escritos y digitales en medios comunitarios, alternativos y populares del área de Comunicaciones, a la señora Natalie Andrea Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.695.718, la cual quedara así:

En el área de **COMUNICACIONES**:

1. Beca de circulación de productos radiales, escritos y digitales en medios comunitarios, alternativos y populares				
#	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE PARTICIPANTE	PUNTAJE	VALOR ASIGNADO
1	Sergio Alfonso Silva Monsalve con CC 1098747517	Persona natural	93,666667	\$ 13.000.000
2	CORPORACIÓN CULTURAL ENREDART NIT 900973594-2 Representada por: Andrea Fernanda Salazar Rueda con cc 1098784275	Persona jurídica	91	\$ 13.000.000
3	Corporación Circuito Cultural De Santander Corcircus. NIT 901627611-0	Persona jurídica	87	\$ 13.000.000
4	Julio Cesar Acelas Arias con cc 91470255	Persona natural	83,333333	\$ 13.000.000
5	Natalie Andrea Ramos con CC. 1098.695.718	Persona natural	72,333333	\$ 13.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 288 de 2025 (16 DE SEPTIEMBRE DE 2025)
*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 267 DE 2025

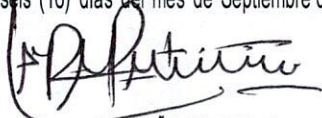
- ARTÍCULO TERCERO:

Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTICULO CUARTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del dos mil veinticinco (2025).


LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B – Abogada Fomento IMCT CPS 
Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Sandra Jaimes – Abogada CPS 
Revisó aspectos técnicos: Dra. Margareth Blanco – Coordinadora Fomento IMCT CPS 
Revisó y aprobó aspectos Técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte Galindo– Subdirectora Técnica IMCT 
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Dra. Daniela Duque Gómez - Jefe Oficina Jurídica IMCT 

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9